

ACTA DE CABILDO:

Acta Número 20, de la vigésima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán. -----

Siendo las **08:12** ocho horas doce minutos, del día **15 de julio del 2025 dos mil veinticinco**, reunidos en la sala de Sesiones del H. Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán; con domicilio en la calle Morelos #37, Colonia Centro, para celebrar la vigésima sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Municipal de Penjamillo, Michoacán; estando presentes los CC: María Martínez Ruíz, Presidenta Municipal, Roberto Ramírez Zarate, Síndico Municipal y los Regidores Luz Elena García Gómez, Laura Azaydeth Ortega Morantes, Verónica Bolaños Puga, Juan Carlos Torres Montañez, José Trinidad Alcalá Pulido, Edgar Alonso García Hernández y José Manuel Piceno Vázquez, para celebrar sesión ordinaria del H. Ayuntamiento Municipal, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- Pase de lista y quórum legal. -----
- 2.- Declaración de instalación de la sesión. -----
- 3.- Aprobación de la orden del día. -----
- 4.- Lectura del acta de la sesión anterior. -----
- 5.- Cambio de Domicilio de la Biblioteca de Penjamillo, de las instalaciones de Casa de la Cultura al Auditorio Municipal. -----
- 6.- Discusión y en su caso aprobación de la minuta número 196, por medio del cual se adiciona un decimo párrafo al artículo 2º de la Constitución Política del estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo, mediante el cual se reconoce la lengua de señas como un medio de comunicación y un derecho de las personas con discapacidad auditiva y de fluidez en el lenguaje oral.-----
- 7.- Problemática del Agua, del Ojo de Agua de Penjamillo, que escurre por callejón del Rosal hasta la calle Allende. Se propone la modificación del POA de obras públicas y ejecución de una obra de drenaje Pluvial.-----
- 8.- Problemática generada por el colapso de drenaje en calle Miguel Hidalgo y calle sin número, en la localidad de Guandaro. Se propone modificación de POA de obras públicas y sustitución de drenaje.-----
- 9.-Asuntos Generales. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN: -----

PRIMER PUNTO. Del orden del día, la Presidenta Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento realice el pase de lista a los integrantes del Ayuntamiento; con el propósito de verificar si existe Quorum Legal, para declarar formalmente instalada la sesión; acto seguido del Secretario del Ayuntamiento Procede a tomar lista de los presentes, y a continuación informa que se encuentran presentes la totalidad de los miembros que integran el Cabildo, por tanto se declara la existencia del Quorum Legal, por lo que declara formalmente instalada la presente sesión.-----

SEGUNDO PUNTO. Siendo las 08:17 ocho horas con disiente minutos, del día 15 de julio del año 2025 dos mil veinticinco, se declara legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos tomados en esta.-----

TERCER PUNTO. Consiste en la Presentación y aprobación del orden del día para lo cual la Presidenta Municipal, pide al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al Orden del día que se está proponiendo para el desarrollo de la presente sesión, por lo que una vez concluida dicha lectura, se somete a consideración del pleno para su respectiva aprobación, derivado de lo anterior la Presidenta Municipal les

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including names like José Trinidad Alcalá Pulido and others.]

solicita a los integrantes del Cabildo que quien esté de acuerdo con el Orden del Día, sírvase manifestarlo, levantando la mano, observando que la totalidad de los integrantes del cabildo levantan su mano, por lo que se aprueba por unanimidad el Orden del día propuesto.-----

CUARTO PUNTO. La presidente municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento de lectura a la Acta anterior para su ratificación o rectificación correspondiente, por lo que una vez concluida esta, la Presidenta Municipal la somete a consideración del Pleno para su respectiva aprobación, de la misma manera los integrantes del Cabildo la aprobaron por una unanimidad. -----

QUINTO PUNTO. Del Orden del Día, En uso de la voz la Presidente Municipal María Martínez Ruiz, Se ha estado trabajando sobre los trabajos necesarios para poner a trabajar la biblioteca de esta cabecera municipal de Penjamillo, Michoacán, ya que la administración pasada la dejó inoperante, a la fecha se habilitó un espacio físico en el auditorio municipal y ya se están acomodando los libros para su inicio de labores, sin embargo dentro de los múltiples documentos y requisitos necesarios nos están pidiendo que este cabildo municipal autorice el cambio de domicilio de la biblioteca, del domicilio ubicado en calle Morelos, número 37, a la calle Jardín, sin número, barrio Pueblo Nuevo, Código postal 59470, en las instalaciones del Auditorio Municipal, el cual tiene una superficie a ocupar de 71.6 metros cuadrados, el cual quedara para uso exclusivo de la biblioteca, solicitando que el municipio asuma los siguientes compromisos para el debido funcionamiento de la biblioteca de esta cabecera municipal:-----

a) El Municipio se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, género, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo; así como otros servicios culturales complementarios como son: orientación e información que permita localizar materiales en otras bibliotecas públicas; asesoría sobre la manera correcta de usar y citar fuentes (bibliográficas, audiovisuales o electrónicas); disponibilidad de salas de lectura y trabajo (con conexión gratuita a internet) y medios audiovisuales; préstamo a domicilio y préstamo interbibliotecario; programas de fomento a la lectura y alfabetización informacional; facilitar el acceso a las expresiones culturales, al diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural y, disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas. b) El Municipio se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario y al personal destinado a la operación de la biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las prácticas bibliotecarias. c) El Municipio se compromete a que la biblioteca pública cuente con materiales bibliográficos catalogados y clasificados, de acuerdo con las normas técnicas establecidas, además de tecnología, conectividad y acervos actualizados. d).- El Municipio se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad. e) El Municipio se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca pública. f) El Municipio se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios, a la biblioteca pública de referencia, así como la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales. g) El Municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva

[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Teresa', 'Juan', 'García', and 'Martínez']

de los acervos impresos y digitales dañados. **h)** El Municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet de la biblioteca pública. **i)** El Municipio se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano del personal bibliotecario, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en la biblioteca pública. **j)** El Municipio se compromete a mantener en operación los servicios generales de la biblioteca pública. **k)** El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca pública y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación. **l)** El Municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se apliquen de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad del público usuario y personal bibliotecario del Municipio. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales. **m)** El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca pública. **y n)** El Municipio sabe y acepta que, ante el cambio de autoridades deberá refrendarse y ratificarse la presente Acta de Cabildo; siendo todo lo manifestado en este momento por la presidenta municipal, una vez planteado lo anterior, se somete a discusión y deliberación lo planteado por la presidenta municipal MARIA MARTINEZ RUIZ, por lo que después de una amplia discusión del tema señalado en uso de la voz la Presidenta Municipal María Martínez Ruiz, señala que quien se encuentre de acuerdo con el cambio de domicilio de la Biblioteca Pública de esta cabecera municipal de Penjamillo, Michoacán, ubicada actualmente en calle Morelos, número 37, colonia Centro, a la calle Jardín, sin número, barrio Pueblo Nuevo, código postal 59470, de esta cabecera municipal de Penjamillo, Michoacán, en las instalaciones que ocupa el auditorio municipal, además que habremos de asumir como ayuntamiento los compromisos antes planteados, para el debido funcionamiento de la biblioteca citada, sírvase manifestar su aprobación levantando su mano, observando que la totalidad de ediles presentes, levantan su mano, acordándose por unanimidad de votos, al votar a favor 9 de 9 ediles presentes, el cambio de domicilio ya multicitado. Dando con esto por terminado el punto en que se actúa; siendo todo lo tratado en este punto del orden del día.

SEXTO PUNTO. Del orden del día.- En uso de la voz la Presidenta Municipal María Martínez Ruiz, señala que fue recibido por parte de esta Presidencia Municipal el oficio número DGATJ/DAT/DATMDSP/1132-71/25, de fecha 25 de junio del año en curso, suscrito por la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remitiendo la minuta número 196, y en términos de lo establecido por el artículo 164, fracción IV, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, mismo que establece los mecanismos a seguir para adicionar o reformar nuestra Constitución del estado de Michoacán, siendo necesario que este ayuntamiento apruebe o desapruebe la reforma planteada, bajo ese tenor es necesario mencionar que en términos del oficio citado se pretende adicionar un décimo párrafo al artículo 2º Constitucional, ello bajo la siguiente lectura "...Esta Constitución, reconoce a la Lengua de Señas Mexicana como un medio de comunicación y un derecho de las personas sordas, de conformidad con los principios de transversalidad, accesibilidad y no discriminación. En el estado de Michoacán de Ocampo, se identifica a la Lengua de Señas Mexicana como una

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name 'Juan Manuel de la Cruz']


lengua oficial y que forma parte del patrimonio lingüístico...”, siendo todo lo manifestado por la Presidenta municipal María Martínez Ruiz. Acto seguido se pone a discusión y deliberación de los ediles presentes lo antes planteado, quienes realizan una amplia discusión del tema planteado. En uso de la voz la presidenta María Martínez Ruiz, señala que quien se encuentre de acuerdo con la adición hecha llegar a este Cabildo Municipal por la mesa directiva del Congreso del Estado, adición aprobada por el Congreso del estado de Michoacán de Ocampo, mediante la cual se pretende adicionar un décimo párrafo al artículo 2º de nuestra Constitución Estatal, que a la letra señala “...Esta Constitución, reconoce a la Lengua de Señas Mexicana como un medio de comunicación y un derecho de las personas sordas, de conformidad con los principios de transversalidad, accesibilidad y no discriminación. En el estado de Michoacán de Ocampo, se identifica a la Lengua de Señas Mexicana como una lengua oficial y que forma parte del patrimonio lingüístico...”, señalando sírvanse levantar su mano en señal de aprobación con la misma, observando que la totalidad de ediles levantan su mano en señal de su aprobación, aprobándose la adición planteada por unanimidad, pues levantan su mano 9 de 9 ediles presentes, atento a lo anterior se mandata al Secretario del Ayuntamiento para que haga llegar la presente acta de sesión de cabildo al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que se enteren del resultado de la votación anterior. Dando con esto por terminado el punto en que se actúa.-----

SEPTIMO PUNTO.- Del orden del día, En uso de la voz la Presidenta Municipal María Martínez Ruiz, manifiesta que la temporada de lluvias al día de hoy nos está acarreado diversos problemas, mismos que deberán ser de inmediata resolución, tal es el caso de la problemática que se presenta en el callejón del Rosal, donde el agua del Ojo de Agua de Penjamillo, debido a su abundante caudal, corre por este callejón y va a dar a la calle Allende y de ahí a la zanja que atraviesa todo el municipio, sin embargo en la desembocadura con la calle Allende con el tiempo se va enlizando el pavimento y esto provoca la caída de las personas que circulan por dicha vía, generando una menoscabo en la salud de los transeúntes, no omito mencionar que se ha buscado a los vecinos para dar solución al problema pero no se ha llegado a un acuerdo, ya que la zanja por donde tradicionalmente corre la tubería, que es de concreto, que lleva esta agua está muy dañada, y corre por terrenos particulares y en el mayor de los casos las personas radican en Estados Unidos, sin embargo el problema cada día acrecentar y ocupamos darle solución, por lo que propongo ya analizándolo con el director de obras Públicas el Ingeniero José Antonio Luna Hernández, se realice un drenaje pluvial que correrá por el callejón el Rosal, seguirá por callejón, sin nombre, hasta llegar a la Zanja ya referida, para lo cual tendríamos que realizar modificaciones al Plan Operativo Anual de Obras Públicas, para destinar recurso para la ejecución de esta obra, siendo todo lo manifestado por la Presidenta Municipal María Martínez Ruiz, en estos momentos, abriéndose la etapa de discusión y deliberación del tema señalado, por lo que después de una amplia discusión del tema los ediles por los ediles presentes, acto seguido la Presidenta Municipal María Martínez Ruiz, señala que quien se encuentre de acuerdo con la ejecución de obra señalada consistente en el drenaje pluvial del callejón del Rosal a la Zanja municipal que recolecta el agua del Ojo de Agua, y a la modificación del Plan Operativo Anual de Obras Públicas levante su mano en señal de su aceptación, observando que la totalidad de ediles presentes levantan su mano en señal de su aceptación, aprobándose por unanimidad de votos, para lo cual tendrá que anexarse a la presente la modificación al Plan Operativo Anual 2025, de obras

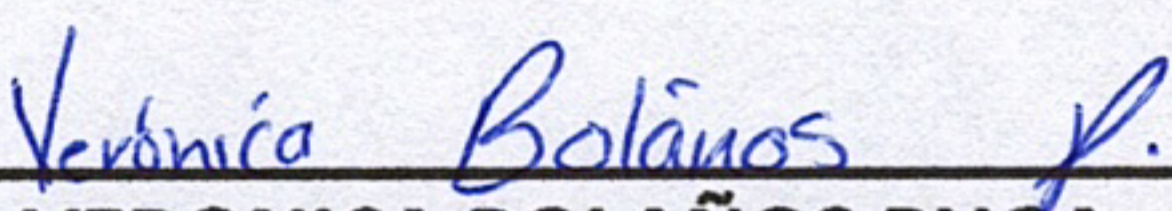
[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

contener el orden del día y en su caso la información necesaria para el desarrollo de las mismas, así como el lugar, día y hora...", formalidad que se ha estado solicitando por algunos de los regidores, tema que pongo a su consideración y discusión, iniciando el proceso de discusión y deliberación de la propuesta planteada por la presidenta municipal, una vez analizado y discutido, el tema señalado en supra líneas, en uso de la voz la Presidenta Municipal María Martínez Ruiz, señala que quien se encuentre de acuerdo que en términos de lo establecido por el 37 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado, se aprueba que el grupo de Whatsapp, formado a inicio de la administración denominado "Ayuntamiento 2024-2027", donde se encuentran integrados la totalidad de miembros del cabildo, sean utilizado para notificar formal y legalmente de las sesiones de cabildo, ordinarias, extraordinarias, solemnes y en general las que marca la Ley Orgánica Municipal vigente en el estado, ello a través del oficio correspondiente, señalando que quien se encuentre a favor con el acuerdo antes mencionado, levantar su mano en señal de su aceptación, observando que la totalidad de ediles levantan su mano en señal de su aceptación, aprobándose el acuerdo en comento por unanimidad, dándose por terminado el punto en que se actúa.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Sesión Ordinaria, siendo las 09:40 nueve horas con cuarenta minutos, del día en que se actúa, siendo válidos los acuerdos aquí tomados, EL C. JOSE SOCORRO MARTINEZ RUIZ, Secretario del H Ayuntamiento, declara formalmente concluida la presente sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Penjamillo, Michoacán. Se levanta para su debida constancia legal la presente Acta, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----



DRA. MARIA MARTINEZ RUIZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL.



VERONICA BOLAÑOS PUGA.
REGIDOR.



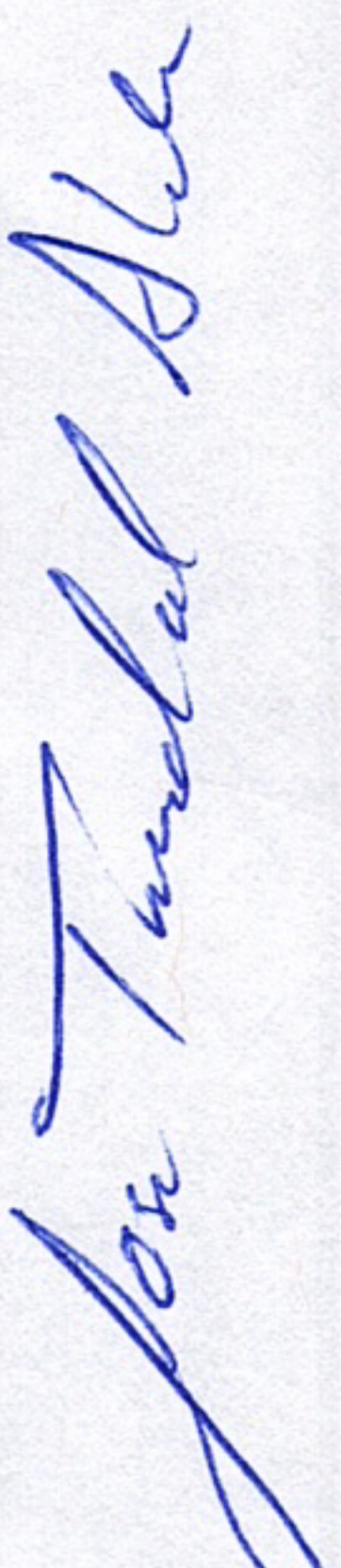
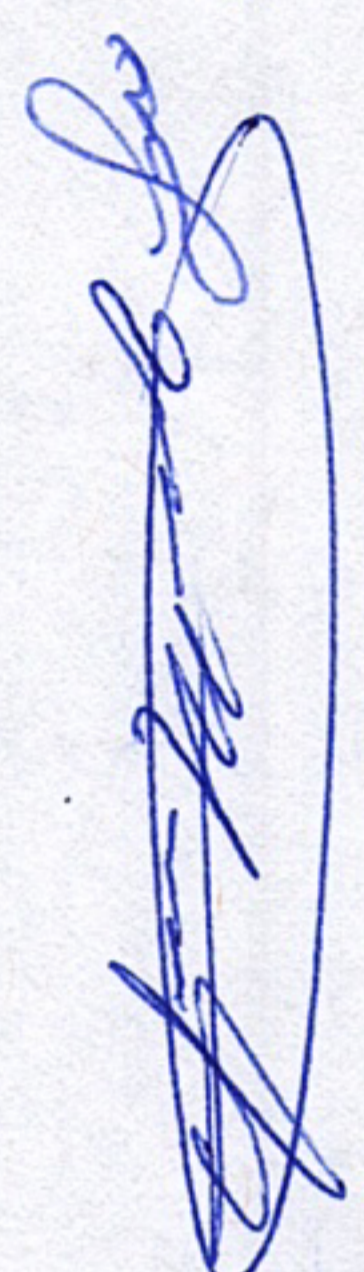
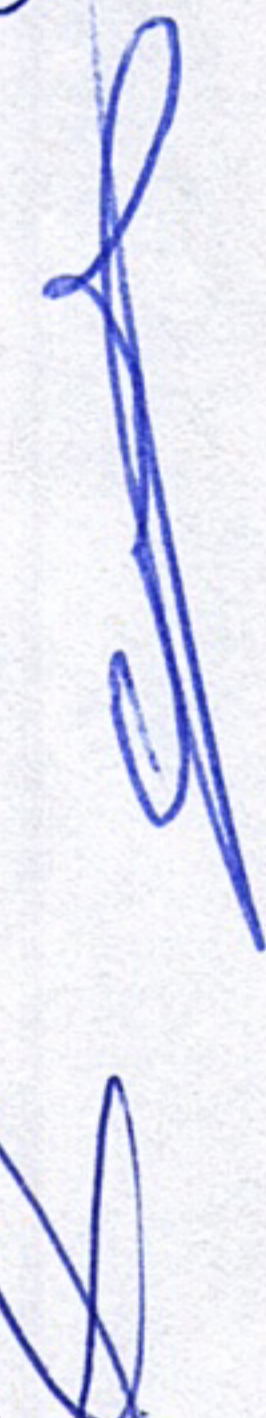
ROBERTO RAMIREZ ZARATE.
SINDICO MUNICIPAL-



LAURA AZAYDETH ORTEGA
MORANTES.

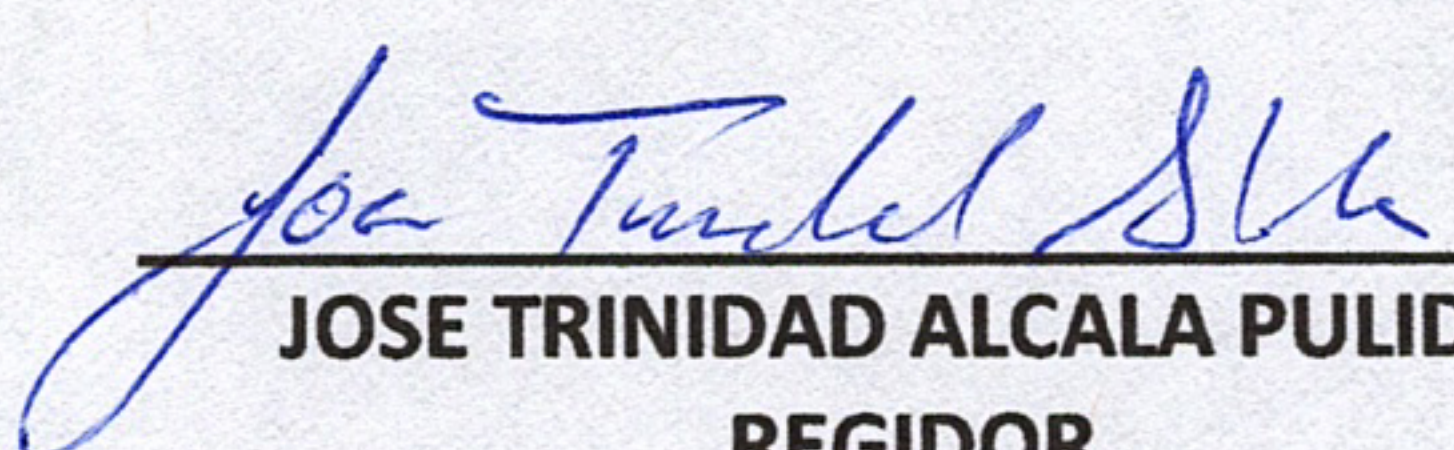


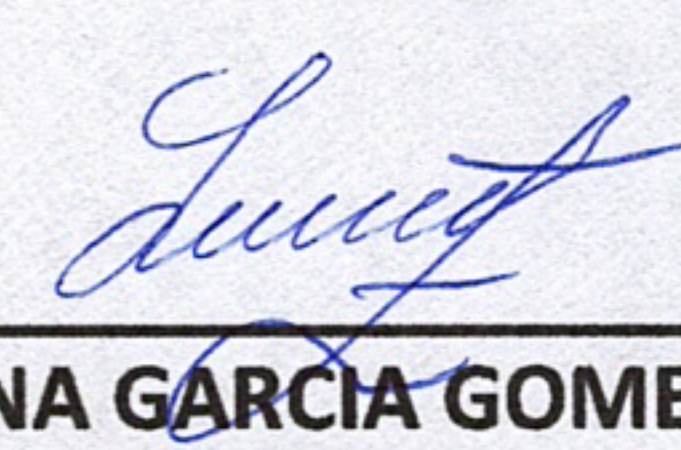
JUAN CARLOS TORRES MONTAÑEZ.

Por Unanimidad Acta





EDGAR ALONSO GARCIA HERNANDEZ.
REGIDOR.


JOSE MANUEL PICENO VAZQUEZ.
REGIDOR.


JOSE TRINIDAD ALCALA PULIDO.
REGIDOR.

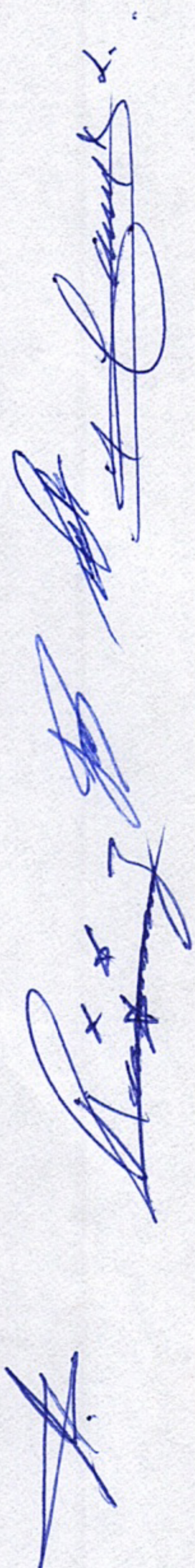

LUZ ELENA GARCIA GOMEZ
REGIDOR.

DOY FE


LIC. JOSE SOCORRO MARTINEZ RUIZ.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO, MICHOACAN.



Estas firmas corresponden al Acta de la Sesión ORDINARIA número 20, del día 15 de Julio del 2025. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PENJAMILLO, MICHOACÁN. 2024-2027
ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS 2025



| UR | PG | P | COG | F.F. | Nº. DE OBRA | LOCALIDAD | GRADO DE MARGENACIÓN (%) | ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL | SUBCLASIFICACIÓN DEL PROYECTO | NOMBRE DE LA OBRA | TIPO DE CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO | APLICACIÓN DE RECURSOS | MODALIDAD DE EJECUCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD | NÚMERO DE BENEFICIARIOS | FECHA DE | | COSTO TOTAL | CONVENIDO | | | FEDERAL | | BENEFICIARIOS | |
|-----|-------|-------|-----|---|-------------|-------------------------|--------------------------|--|--|---|-----------------------------------|------------------------|------------------------|----------|--------|-------------------------|------------|------------|-----------------|----------------|-------------------|-----------------|---------|---------|---------------|--------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | INICIO | TERMINO | | ESTATAL (CEAC) | ESTATAL (FAESPUM) | FEDERAL | FEDERAL | FEDERAL | | OTROS C.F.E. |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 113 | 61306 | 61000 | 613 | | | | | | | OBRAS PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | RECURSO FEDERAL ETIQUETADO 2503 FONDO III | 1 | NEUVO RODEO | BAJO | DRENAJE Y ALCANTARILLADO | RED DE DRENAJE (ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA) | REHABILITACIÓN DE COLECTOR DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DEL NUEVO RODEO, MUNICIPIO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN. | DIRECTA | | CONTRATO | 1400 | ML | 261 | 01/10/2025 | 15/11/2025 | \$ 1,750,425.33 | \$ | \$ | \$ 1,750,425.33 | | | | |
| | | | | RECURSO FEDERAL ETIQUETADO 2503 FONDO III | 2 | VADO BLANCO | BAJO | DRENAJE Y ALCANTARILLADO | RED DE DRENAJE (ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA) | REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DEL VADO BLANCO, MUNICIPIO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN. | DIRECTA | | CONTRATO | 550 | ML | 172 | 01/10/2025 | 15/11/2025 | \$ 925,325.22 | \$ | \$ | \$ 925,325.22 | | | | |
| | | | | RECURSO FEDERAL ETIQUETADO 2503 FONDO III | 3 | NEUVO VADO BLANCO | BAJO | DRENAJE Y ALCANTARILLADO | RED DE DRENAJE (ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA) | REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SIN NOMBRE, EN LA LOCALIDAD DEL NUEVO VADO BLANCO, MUNICIPIO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN. | DIRECTA | | ADMINISTRACION DIRECTA | 663 | ML | 142 | 16/07/2025 | 31/08/2025 | \$ 975,325.22 | \$ | \$ | \$ 975,325.22 | | | | |
| | | | | RECURSO FEDERAL ETIQUETADO 2503 FONDO III | 4 | JARDINES DEL VALLE | MUY BAJO | DRENAJE Y ALCANTARILLADO | RED DE DRENAJE (ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA) | REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES SIN NOMBRE, EN LA COLONIA JARDINES DEL VALLE, EN LA LOCALIDAD DE PENJAMILLO DE DEGOLLADO, MUNICIPIO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN. | DIRECTA | | ADMINISTRACION DIRECTA | 325 | ML | 44 | 16/07/2025 | 31/08/2025 | \$ 573,436.52 | \$ | \$ | \$ 573,436.52 | | | | |
| | | | | RECURSO FEDERAL ETIQUETADO 2503 FONDO III | 5 | PENJAMILLO DE DEGOLLADO | MUY BAJO | DRENAJE Y ALCANTARILLADO | RED DE DRENAJE (ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA) | REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE EN CALLE MAYANOROS, EN EL BARRIO DE PUEBLO NUEVO, PENJAMILLO DE DEGOLLADO, MUNICIPIO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN. | DIRECTA | | ADMINISTRACION DIRECTA | 350 | ML | 1044 | 16/07/2025 | 31/08/2025 | \$ 867,413.92 | \$ | \$ | \$ 867,413.92 | | | | |
| | | | | RECURSO FEDERAL ETIQUETADO 2503 FONDO III | 6 | LOS FRENSOS | BAJO | DRENAJE Y ALCANTARILLADO | RED DE DRENAJE (ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA) | REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES SIN NOMBRE, EN LA LOCALIDAD DE LOS FRENSOS, MUNICIPIO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN. | DIRECTA | | CONTRATO | 328 | ML | 87 | 01/10/2025 | 15/11/2025 | \$ 921,655.22 | \$ | \$ | \$ 921,655.22 | | | | |
| | | | | RECURSO FEDERAL ETIQUETADO 2503 FONDO III | 7 | LA LUZ | BAJO | DRENAJE Y ALCANTARILLADO | RED DE DRENAJE (ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA) | REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE INDEPENDENCIA, EN LA LOCALIDAD DE LA LUZ, MUNICIPIO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN. | DIRECTA | | ADMINISTRACION DIRECTA | 198 | ML | 846 | 01/05/2025 | 30/06/2025 | \$ 192,137.25 | \$ | \$ | \$ 192,137.25 | | | | |
| | | | | RECURSO FEDERAL ETIQUETADO 2503 FONDO III | 8 | GUANDARO | BAJO | DRENAJE Y ALCANTARILLADO | RED DE DRENAJE SANITARIO | REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO Y FRENTE AL CENTRO DE SALUD, EN LA LOCALIDAD DE GUANDARO, MUNICIPIO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN. | DIRECTA | | ADMINISTRACION DIRECTA | 102 | ML | 96 | 16/07/2025 | 31/08/2025 | \$ 130,635.34 | \$ | \$ | \$ 130,635.34 | | | | |
| | | | | RECURSO FEDERAL ETIQUETADO 2503 FONDO III | 9 | PENJAMILLO DE DEGOLLADO | BAJO | DRENAJE Y ALCANTARILLADO | RED DE DRENAJE PLUVIAL | CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CALLEJÓN EL ROSAL, COLONIA CENTRO, EN LA LOCALIDAD DE PENJAMILLO DE DEGOLLADO, MUNICIPIO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN. | DIRECTA | | ADMINISTRACION DIRECTA | 122 | ML | 1016 | 16/07/2025 | 31/08/2025 | \$ 220,658.25 | \$ | \$ | \$ 220,658.25 | | | | |

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like 'Juan Manuel' and 'Antonio']



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PENJAMILLO, MICHOACÁN. 2024-2027
ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS 2025



| 113 | 61200 | 61000 | 615 | RECURSO FEDERAL ETIQUETADO 2503 FONDO III | LA LUZ | BAJO | AGUA POTABLE | POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA (ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA) | DIRECTA | ADMINISTRACION DIRECTA | 1 | MODULO | 775 | 15/08/2025 | 30/09/2025 | \$ 1,558,756.66 | \$ 4,244,515.87 | \$ 4,244,515.87 | \$ | | | |
|-----|-------|-------|-----|---|--------|----------|--------------|--|-------------------|------------------------|------|--------|------|------------|------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|----|------------------|----|
| | | | | | 10 | | | CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA LUZ, MUNICIPIO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN. | DIRECTA | ADMINISTRACION DIRECTA | | | | | | \$ 1,558,756.66 | | | | | | |
| | | | | | 11 | MUY BAJO | AGUA POTABLE | REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLE MATAMOROS, EN EL BARRIO DE PUEBLO NUEVO, PENJAMILLO DE DEGOLLADO, MUNICIPIO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN | DIRECTA | ADMINISTRACION DIRECTA | 350 | ML | 1044 | 01/05/2025 | 30/06/2025 | \$ 709,702.30 | | | | | | |
| | | | | | 12 | BAJO | AGUA POTABLE | REHABILITACION DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE RABAGO, MUNICIPIO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN | DIRECTA | ADMINISTRACION DIRECTA | 1659 | ML | 1600 | 18/07/2025 | 31/08/2025 | \$ 1,480,320.16 | | | | | | |
| | | | | | 13 | BAJO | AGUA | REHABILITACION DEL BORDO DEL RIO LERMA EN LA LOCALIDAD DE LAS HUERTAS, MUNICIPIO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN. | DIRECTA | ADMINISTRACION DIRECTA | 170 | ML | 708 | 01/05/2025 | 30/06/2025 | \$ 455,736.55 | | | | | | |
| 113 | 61800 | 61000 | 615 | | | | | | VALIDADES URBANAS | | | | | | | | | | \$ 10,645,090.96 | \$ | \$ 10,645,090.96 | \$ |
| | | | | | 14 | MUY BAJO | URBANIZACIÓN | REHABILITACION DE LA CARRETERA ANCHUACUARO-SANTA FE DEL RIO EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE DEL RIO MUNICIPIO DE PENJAMILLO MICHOACÁN | DIRECTA | ADMINISTRACION DIRECTA | 15 | KM | 1016 | 15/08/2025 | 30/09/2025 | \$ 4,735,425.32 | | | | | | |
| | | | | | 15 | BAJO | URBANIZACIÓN | REHABILITACION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE FRANCISCO MADRERO EN LA LOCALIDAD DE TRIMACUARO, MUNICIPIO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN. | COMPLEMENTARIA | ADMINISTRACION DIRECTA | 1020 | M2 | 360 | 15/08/2025 | 30/09/2025 | \$ 1,438,366.73 | | | | | | |
| | | | | | 16 | BAJO | URBANIZACIÓN | REHABILITACION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DEL COLORADO, MUNICIPIO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN | COMPLEMENTARIA | ADMINISTRACION DIRECTA | 1020 | M2 | 184 | 15/08/2025 | 30/09/2025 | \$ 1,415,842.25 | | | | | | |
| | | | | | 17 | MUY BAJO | URBANIZACIÓN | REHABILITACION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA, BARRIO EL LLANO, EN LA LOCALIDAD DE PENJAMILLO DE DEGOLLADO, MUNICIPIO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN. | COMPLEMENTARIA | ADMINISTRACION DIRECTA | 1040 | M2 | 98 | 15/11/2025 | 31/12/2025 | \$ 1,588,425.72 | | | | | | |
| | | | | | 18 | MUY BAJO | URBANIZACIÓN | CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE INDEPENDENCIA, EN LA TENENCIA DE ZICUTARO, MUNICIPIO DE PENJAMILLO MICHOACÁN | COMPLEMENTARIA | ADMINISTRACION DIRECTA | 640 | M2 | 60 | 15/11/2025 | 31/12/2025 | \$ 705,030.54 | | | | | | |
| | | | | | 19 | BAJO | URBANIZACIÓN | PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE EMILIANO MENDOZA EN LA LOCALIDAD DE ANCHUACUARO, MUNICIPIO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN | COMPLEMENTARIA | ADMINISTRACION DIRECTA | 322 | M2 | 220 | 15/11/2025 | 31/12/2025 | \$ 220,803.22 | | | | | | |
| | | | | | 20 | BAJO | URBANIZACIÓN | REHABILITACION MEDIANTE BACHEO PROFUNDO DE LA CARRETERA PENJAMILLO-LOS FRESNOS | COMPLEMENTARIA | ADMINISTRACION DIRECTA | 6 | KM | 1559 | 16/07/2025 | 31/08/2025 | \$ 90,000.00 | | | | | | |
| | | | | | 21 | BAJO | URBANIZACIÓN | REHABILITACION MEDIANTE BACHEO PROFUNDO DE LA CARRETERA ANCHUACUARO-SANTA FE DEL RIO-CARRETERA SAITLA | COMPLEMENTARIA | ADMINISTRACION DIRECTA | 12 | KM | 2277 | 16/07/2025 | 31/08/2025 | \$ 160,000.00 | | | | | | |

Jose Trinidad Sa...

[Handwritten signatures and notes]

